

3.1. El mercado de trabajo. Estructura. Perspectivas del entorno.

3.2. El proceso de búsqueda de empleo:

- Fuentes de información.
- Organismos e instituciones vinculadas al empleo.
- Oferta y demanda de empleo.
- La selección de personal.

3.3. Iniciativas para el trabajo por cuenta propia:

- El autoempleo: Procedimientos y recursos.
- Características generales para un plan de negocio.

3.4. Análisis y evaluación del propio potencial profesional y de los intereses personales:

- Técnicas de autoconocimiento. Autoconcepto.
- Técnicas de mejora.

3.5. Hábitos sociales no discriminatorios. Programas de igualdad.

3.6. Hábitos sociales no discriminatorios. Programas de igualdad.

3.7. La toma de decisiones.

Sevilla, 18 de septiembre de 1995

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 31 de agosto de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Rafael Luis Tamayo Bonilla, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas (Málaga), al puesto de Secretaría-Intervención, de la entidad de ámbito territorial inferior al municipio de Villanueva de la Concepción (Málaga).

Vista la petición formulada por la Entidad de ámbito territorial inferior al municipio de Villanueva de la Concepción (Málaga), mediante acuerdo adoptado el día 31 de agosto de 1995, por la que solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la citada Entidad de don Rafael Luis Tamayo Bonilla, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, con DNI 24.104.618, así como la conformidad del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas (Málaga), manifestada mediante acuerdo adoptado el día 23 de agosto de 1995, y del funcionario afectado, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Rafael Luis Tamayo Bonilla, DNI 24.104.618, actual Secretario-Interventor titular del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas (Málaga), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Entidad de ámbito territorial inferior al municipio de Villanueva de la Concepción (Málaga), corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Sevilla, 31 de agosto de 1995.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a doña Eva García Velasco Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas (Málaga) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Eva García Velasco, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, DNI 24.259.661, para obtener nombramiento provisional en la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas (Málaga) como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 23 de agosto de 1995, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña Eva García Velasco, DNI 24.259.661, como Secretaria-Interventora con carácter provisional, del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas (Málaga).

Sevilla, 1 de septiembre de 1995.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a doña María Isabel Alcántara Leones, Secretaria del Ayuntamiento de Huéscar (Granada), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña María Isabel Alcántara Leones, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, DNI núm. 30.536.138, para obtener nombramiento provisional en la plaza de Secretaria del Ayuntamiento de Huéscar (Granada), así como el acuerdo favorable adoptado por la citada Corporación en sesión celebrada el día 30 de agosto de 1995, de conformidad

con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asigna a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña María Isabel Alcántara Leones, DNI núm. 30.536.138, como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Huéscar (Granada).

Sevilla, 1 de septiembre de 1995. - El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a doña Aurora Blanca Almagro como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaria en el Ayuntamiento de Marmolejo (Jaén).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Marmolejo (Jaén) a favor de doña Aurora Blanca Almagro, DNI núm. 26.012.946, funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaria, y el acuerdo adoptado por la citada Corporación con fecha 18 de julio de 1995, en el que se acredita que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña Aurora Blanca Almagro, DNI núm. 26.012.946, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaria en el Ayuntamiento de Marmolejo (Jaén).

Sevilla, 6 de septiembre de 1995. - El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombran Notarios/as para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto el expediente instruido para la provisión de Notarías vacantes comprendidas en el Concurso Ordinario núm. 398 convocado por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 20 de junio de 1995 (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio de 1995), y de conformidad con los artículos 22, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial.

Visto, asimismo, lo que dispone el art. 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos 171/84, de 19 de junio, 62/88, de 2 de marzo y la Orden de 19 de junio de 1984 de la Consejería de Gobernación.

Esta Dirección General de Administración Local y Justicia ha tenido a bien dictar la presente Resolución por la que se nombran a los/las señores/as que a continuación se relacionan para servir Notarías en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Para la Notaría de Málaga. (Por excedencia del Sr. Utrera Ravassa), a don José Paya Pico, Notario de Fuengirola, 2.º

Para la Notaría de Almería. (Por traslado del Sr. López Hernández), a don Julio Ruiz Alonso, Notario de Fuengirola, 2.º

Para la Notaría de Adra. (Por traslado del Sr. Serrano Lórcu), a doña María-Leticia Hortelano Parras, Notaria de Adra, 3.º

Para la Notaría de Beñalmádena. (Por traslado del Sr. Díaz Serrano), a don Juan Manuel Lozano Carreras, Notario de Ríza, 3.º

Para la Notaría de Lora del Río. (Por traslado del Sr. Velasco Mallol), a don José María Varela Pastor, Notario de Cabra, 2.º

Para la Notaría de Almuñécar. (Por traslado del Sr. Román Ayllón), a don Luis Félix López Sanz, Notario de Medina Sidonia, 3.º

Para la Notaría de San Juan de Aznalfarache. (Por excedencia del Sr. Marqués Diamante), a don Paulino Angel Santos Polanco, Notario de Córdoba, 1.º

Para la Notaría de Berja. (Por traslado del Sr. García Viada), a don Vicente Javier Cobo Gallego, Notario de Zálamea de la Serena, 3.º

Para la Notaría de Carboneras. (Por traslado del Sr. Cano Calvo), a doña M.º de la Almudena Fernández Ostolaza, Notaria de Astudillo, 3.º

Para la Notaría de Tarifa. (Por traslado del Sr. Castaño Casanova), a don Carlos José Jarabo Rivera, Notario de Sant Vicenç, 3.º

Para la Notaría de Vera. (Por traslado del Sr. González Cuadrado), a don Francisco Enrique Vidal Martín de Rosales, Notario de Fiñana, 3.º

Para la Notaría de Santisteban del Puerto. (Por excedencia de la Sra. González-Meneses García-Valdecasas), a doña M.º Laura Muñoz Alonso, Notaria Oposición Madrid, 1993.

Para la Notaría de Alhama de Almería. (Por traslado del Sr. Martín Carvajal), a don Luis M.º Rojas-Montes Martínez del Mármol, Notario Oposición Madrid, 1993.

Para la Notaría de Bollullos Par del Condado. (Por traslado de la Sra. Salvador Pastor), a doña Amelia M.º Pérez-Embid Wamba, Notaria de Monesterio, 3.º

Para la Notaría de Cazalla de la Sierra. (Por traslado del Sr. Marín Cabrera), a don Iñigo Fernández de Córdoba Claros, Notario de Guadalcanal, 3.º

Para la Notaría de Estepa. (Por traslado del Sr. Candil Bergillos), a don Francisco Sánchez Vázquez, Notario de Fernán Núñez, 3.º

Para la Notaría de Huéscar. (Por traslado del Sr. de Sebastián López), a doña Juana Motos Rodríguez, Notaria de Yeste, 3.º

Para la Notaría de Moguer. (Por traslado del Sr. Muñoz Centelles), a don Antonio-Alfonso Izquierdo Meroño, Notario de Cortegana, 3.º

Para la Notaría de Santa Olalla del Cala. (Por traslado de la Sra. Álvarez Rodríguez), a doña María Concepción Medina Achirica, Notaria Oposición Madrid, 1993.

Para la Notaría de Espejo. (Por traslado del Sr. Rodrigo Hernández), a don José Antonio Caballos Castilla,